

RESOLUCION No. 234
(Mayo 11 de 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

De acuerdo a la normatividad vigente se entiende como **"Incapacidad por Enfermedad General"** el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968, y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por enfermedad general es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013, modifica el párrafo 1º del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual determina "En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente.

Que la funcionaria **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.752.099, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", un certificado de incapacidad medica por enfermedad general, con diagnostico **"M796"** expedida por IPS de la **NUEVA EPS**, por Tres (03) días contados por el periodo comprendido el 03 de Abril al 05 de Abril de 2018.

Que es procedente ordenar el pago del Auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica

Incapacidad cien por ciento los dos (100% -2) primeros días	\$ 1.474.000.00
Incapacidad dos terceras (2/3) partes por Trece (13) día	\$ 98.266.00
TOTAL A CANCELAR:	\$ 32.747.00
	\$ 130.997.00

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte: calle 34 No. 8-30 Las Orquídeas, Teléfono: 8631818 ext. 6025
 Zona Oriente: calle 21 No. 55-43 Las Palmas, Teléfono: 8631818 ext. 6308
 Hospital General: carrera 22 con calle 26 sur, Teléfono: 8631818 ext. 6587
 Zona Sur: calle 20 No. 28-13 Los Parques, Teléfono: 8631818 ext. 6200
 Sistema de Información y Atención al Usuario: Línea de atención: 8632828

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder licencia por enfermedad general, con diagnostico "M796" a la funcionaria **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.752.099, por Tres (03) días contados por el periodo comprendido del 03 de Abril al 05 de Abril de 2018 de acuerdo en lo explicado en la parte motiva.

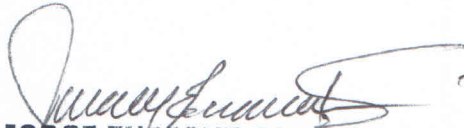
Artículo Segundo: Ordenar el pago de la suma de **CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$130.997) PESOS MCTE**, a favor de la funcionaria **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.752.099 en la nómina del mes de Abril 2018.

Artículo Tercero: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante la **NUEVA EPS**, donde está cotizando la funcionaria en salud.

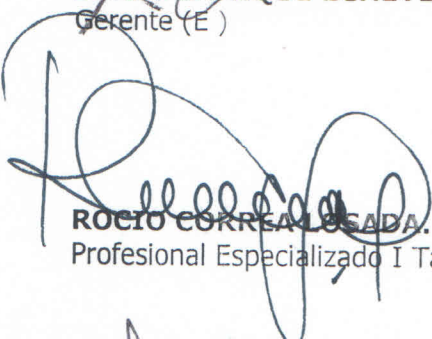
Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Once (11) días del mes de Mayo de 2018.


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY S.
Gerente (E)


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA USADA.
Profesional Especializado I Talento Humano


SILVIA CRISTINA SABORIO SAAVEDRA
Apoyo Jurídico de Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Capatima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 26-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

INFORME DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
INFORME COMPRENDIDO ENTRE EL 01/04/2018 AL 15/04/2018
EMPLEADOS 51752099 AL 51752099

CÓDIGO: 111

NOMBRE: URGENCIAS

EMPLEADO: 51752099 EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO
 NOVEDAD: INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL AMBULATORIA
 MOTIVO: ENFERMEDAD GENERAL

FECHA NOVEDAD: 03/04/2018

DURACIÓN: 3

FECHA NOMINA: 03/04/2018

AUTORIZACIÓN: 4197208

ENTIDAD: (08 - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA)

INGRESO BASE COTIZACION	VALOR RECONOCIDO E.P.S	VALOR RECONOCIDO NOMINA	VALOR DE LA NOVEDAD
\$1.474.000,00	\$32.747,00	\$147.363,00	\$130.997,00
TOTAL GRUPO:	\$32.747,00	\$147.363,00	\$130.997,00

"Servimos con Excelencia Humana"

Nombre Reporte: NOMRP Incapacidad

LICENCIADO A: E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA NIT. 813.005.265-7
 Zona Norte: calle 15 No. 8-30 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6025
 Zona Oriente: calle 30 No. 55-47 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308

Usuario: ROBINSON CONDE - ROBINSON CONDE VALENCIA
 Hospital Canaima: carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587
 Zona Sur: calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200
 Atención al Usuario: Línea Amiga: 8632828

